

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11526 *Real Decreto 1005/2009, de 12 de junio, por el que se indulta a doña Cristina Olaiz Barrigón.*

Visto el expediente de indulto de doña Cristina Olaiz Barrigón, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid, en sentencia de 21 de abril de 2008, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil en concurso ideal con un delito continuado de estafa, a la pena de dos años y cinco meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 11 meses con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 2009,

Vengo en conmutar a doña Cristina Olaiz Barrigón la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ